



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CARTAGENA, D. T. y C.**

FIJACIÓN EN LISTA

Para dar cumplimiento a lo normado en el artículo 446, Nral. 2° del C.G.P. en concordancia con el artículo 110 de la misma normatividad y el artículo 9° de la Ley 2213 de 2022, se fija la presente lista en el Micrositio de este Juzgado, dispuesto para tal fin por el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) día, hoy veintiocho **(28) de Abril de dos mil veintitrés (2023)**, hora ocho de la mañana, para dar en traslado la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, presentada por la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, RAD: **2022-00232-00**, demandante: LILIANA ELENA PIÑERES CASTILLO contra el señor EDWIN ESCOBAR CORREA, por el término de tres (3) días, los cuales vencen el cuatro **(4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)**, a las cinco de la tarde.

THOMAS TAYLOR JAY
SECRETARIO

SECRETARÍA:

Cumplido lo anterior, se desfija de la secretaría y se anexa a su referencia, hoy veintiocho **(28) de Abril de dos mil veintitrés (2023)**, hora cinco de la tarde, en espera del vencimiento del traslado dispuesto.

THOMAS TAYLOR JAY
SECRETARIO

MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DEL CREDITO - 2022232

Arturo Salgado Cortina <arturosalgadoabg@gmail.com>

Mié 19/04/2023 11:56 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Bolivar - Cartagena <j01fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (96 KB)

Liquidacion del credito - 2022232.pdf;

Referencia: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

Radicado: 13001311000120220023200.

Demandante: LILIANA ELENA PIÑERES CASTILLO.

Demandado: EDWIN ESCOBAR CORREA.

Cordial y respetuoso saludo,

Adjunto envío liquidación del crédito para su trámite correspondiente.

Sírvase proceder de conformidad,

Atentamente,

ARTURO SALGADO CORTINA - ABOGADO

C.C. No. 1047498791

arturosalgadoabg@gmail.com

Señor
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CARTAGENA.
E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
Radicado: 13001311000120220023200.
Demandante: LILIANA ELENA PIÑERES CASTILLO.
Demandado: EDWIN ESCOBAR CORREA.

*Asunto: **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.***

Cordial y respetuoso saludo,

ARTURO SALGADO CORTINA, identificado como viene al pie de mi firma, en calidad de apoderado especial del demandado, acudo a su honorable despacho para presentar la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del código general del proceso, siendo la misma del siguiente tenor:

DESDE	HASTA	No. DE DÍAS	INTERÉS MORA MENSUAL	VALOR CAPITAL	INTERESES LIQUIDADOS
01/01/2022	30/01/2022	30	2,21%	\$150.000	\$3.315
01/02/2022	28/02/2022	28	2,29%	\$150.000	\$3.435
01/10/2022	30/10/2022	30	3,08%	\$150.000	\$4.620
01/11/2022	30/11/2022	30	3,22%	\$150.000	\$4.830
01/12/2022	30/12/2022	30	3,46%	\$150.000	\$5.190
01/01/2023	30/01/2023	30	3,61%	\$170.000	\$6.137
01/02/2023	28/02/2023	28	3,77%	\$170.000	\$6.409
01/03/2023	30/03/2023	30	3.85%	\$170.000	\$6.545

Capital	\$1.260.000
Intereses	\$40.481
Total	\$1.300.481

Sírvase proceder de conformidad,

Atentamente,

ARTURO SALGADO CORTINA
CC. No. 1047498791
T. P. No. 393986 del H. C. S. de la J.
arturosalgadoabg@gmail.com